



GUÍA SOBRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

FONDO/UNIDAD FINANCIERA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?	BENEFICIARIO	MONTO MIN - MONTO MÁX.	FECHA DE POSTULACIÓN
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamientos Públicos (PMU)/Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipamiento Comunitario: construcción o reparación de sedes sociales, multicanchas, áreas verdes, juegos infantiles, etc. ● Habilitación de Servicios Públicos: ampliación y mejoramiento de locales para servicios públicos, reposición de equipos electrodomésticos, garitas, etc. ● Servicios Básicos: extensión de red de agua potable, construcción de fosas sanitarias y de uniones domiciliarias, limpieza de alcantarillas, iluminación pública, limpieza de canales, muros de contención, entre otros. ● Viabilidad: pavimentación de calles, construcción o reparación de pasajes y aceras, señalización de tránsito, construcción de pasarelas, puentes y sendas, entre otros. ● Seguridad Vecinal: reparación y construcción de infraestructura policial y de bomberos, adquisición de equipamiento policial y bomberos, iluminación de plazas, cierre de sitios eriazos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos son postulados por la Municipalidad. ● Los terrenos en los cuales se emplazarán las obras deberán ser fiscales, municipales o en comodato. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Juntas de Vecinos ● Clubes Deportivos ● Comités de Adelanto ● Centros de Madres ● Municipalidad ● Etc. 	<p>DESDE: \$ 5.000.000 HASTA: \$ 50.000.000</p>	PERMANENTE (TODO EL AÑO)
Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)/Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseños de arquitectura: loteos, subdivisiones, casetas sanitarias, etc. ● Diseños de Ingeniería: Agua potable, alcantarillado sanitario, electrificación, pavimentación, aguas lluvia, obras complementarias, etc. ● Estudios: Mecánica de suelos, topografía, hidráulico, hidrológico, hidrogeológico, actualización de diseños, geotécnicos, arqueológicos, etc. ● Inspecciones técnicas: Ingenieros Civiles, Constructores Civiles e Ingenieros Constructores. ● Asistencia Técnica: Ingenieros Civiles, Constructores Civiles, Ingenieros Constructores, Arquitectos, Arqueólogos, Asistencias Sociales, etc. ● Adquisiciones de terrenos: Viviendas, Soluciones Sanitarias, Centros de Transferencias, Rellenos y Vertederos, Centro de acopio y similares de R.S.D, Disposición final de escombros, fines deportivos y recreativos. ● Obras (Incluye mejoramiento de terrenos): Nuevas, reposiciones y/o reparaciones de sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, etc.. ● Saneamientos de títulos. ● Asistencias legales: Abogados que presten servicios profesionales para servidumbres de paso, juicios, etc. ● Catastro: de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Concejo de Monumentos Nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos son postulados por la Municipalidad. ● Los terrenos en los cuales se emplazarán las obras deberán ser fiscales, municipales o en comodato. 	De acuerdo a la tipología de cada proyecto.	De acuerdo a proyecto (sin límite de presupuesto)	PERMANENTE (TODO EL AÑO)





FONDO/UNIDAD FINANCIERA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?	BENEFICIARIO	MONTO MIN - MONTO MÁX.	FECHA DE POSTULACIÓN
Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)/Gobierno Regional (GORE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios Básicos: Mejoramiento de gúa potable rural, alcantarillado sanitario comunitario, alcantarillado pluvial e iluminación pública. ● Viabilidad Urbana o Rural: Pavimentación de calles, reparación de pavimentos y aceras, construcción de aceras y veredas, construcción de muros de contención. ● Edificación Pública: atención de salud primaria, escuelas, sedes comunitarias, gimnasios, estadios y cualquier otro recinto que preste un servicio a la comunidad. ● Espacios Públicos: construcción o reparación de paseos, plazas, multicanchas, parques y cualquier otra infraestructura que se emplace en un bien nacional de uso público. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos son postulados por la Municipalidad. ● Los terrenos en los cuales se emplazarán las obras deberán ser fiscales, municipales o en comodato. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Juntas de Vecinos ● Clubes Deportivos ● Comités de Adelanto ● Centros de Madres ● Municipalidad ● Etc. 	DESDE: \$ 5.000.000 HASTA: \$ 60.000.000	POR LLAMADO
Fondo Social Presidente de la República/Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<p>1. Fomento a la vida comunitaria y creación de capital social</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Infraestructura: Adquisición de inmuebles o de terrenos para la construcción de una Sede Social. Construcción, ampliación, reparación y mantención de sedes sociales. Construcción, ampliación, reparación y mantención de áreas públicas. ● Equipamiento: Adquisición de artículos para equipar sedes sociales como electrodomésticos, menaje y muebles. Materiales para la realización de talleres, vestimenta y artículos deportivos y folclóricos, instrumentos musicales, equipos electrónicos (TV, DVD, audio, etc.), elementos de apoyo tecnológico, artículos vinculados con proyectos educativos y de cultura. <p>2. Prevención y Protección civil ante emergencias y desastres naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Infraestructura: Construcción, ampliación, reparación y habilitación de cuarteles de cuerpos de bomberos, sedes de organizaciones de protección civil, de comités de protección civil y otros. Construcción, reparación y mantención de pasarelas, pasos peatonales, bandejones centrales y otras obras de seguridad vial en espacios públicos. ● Equipamiento: Adquisición de elementos de seguridad tales como señalética, equipos de comunicación, artículos de protección y otros. Adquisición de carros bomba, carros de rescate y otros vinculados con el rubro. <p>3. Fomento Productivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equipamiento: Adquisición de maquinaria, herramientas, materias primas, insumos, elementos de apoyo y accesorios. <p>4. Acción Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Infraestructura: Ejecución de obras de construcción, ampliación, reparación y mantención de bienes inmuebles que constituyan sedes para fines de acción social tales como hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapitados, internados, centros de rehabilitación y otros. Adquisición de terrenos o inmuebles para la ubicación de hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapitados, internos, centros de rehabilitación y otros. ● Equipamiento: Adquisición de equipamiento para hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños de discapitados, internados, centros de rehabilitación, 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos pueden ser postulados por la Municipalidad o por las respectivas organizaciones privadas sin fines de lucro. ● Los terrenos en los cuales se emplazarán las obras deberán ser fiscales, municipales o en comodato. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Juntas de Vecinos ● Centros de Madres ● Clubes Sociales ● Centros de Padres ● Clubes Deportivos ● Clubes de adulto mayor. ● Bomberos ● Defensa Civil ● Comités de Protección Civil ● Municipalidades ● Asociaciones de pescadores artesanales. ● Artesanos ● Pequeños productores agropecuarios ● Corporaciones ● Fundaciones ● Centros asistenciales ● Organizaciones sin fines de lucro ● Etc. 	<p>Proyectos de Equipamiento menor HASTA: \$ 1.600.000</p> <p>Proyectos de Equipamiento mayor DESDE: \$1.600.000 HASTA: \$ 30.000.000</p> <p>Proyectos de Infraestructura DESDE: \$1.600.000 HASTA: \$ 30.000.000</p>	POR LLAMADO





FONDO/UNIDAD FINANCIERA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?	BENEFICIARIO	MONTO MIN - MONTO MÁX.	FECHA DE POSTULACIÓN
Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP)/Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<p>1. Proyectos de Intervención Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prevención Social: niños, adolescentes, violencia escolar, prevención comunitaria. ● Asistencia a víctimas: Violencia Intrafamiliar, Delitos Violentos, etc. ● Reinserción Social: reinserción laboral de ex condenados o personas cumpliendo medidas alternativas a la reclusión, intervención en hombres que cometen actos de violencia contra su pareja o expareja mujer. <p>2. Proyectos de Innovación o Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudios: de Seguridad Pública. ● Innovación: en prevención social, asistencia a víctimas, reinserción social, prevención situacional, etc. <p>3. Proyectos de Intervención Situacional</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prevención situacional: cámaras de televigilancia, alarmas comunitarias, iluminación de espacios públicos peatonales, Recuperación de espacios y equipamientos públicos, Plaza Segura. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos son postulados por la Municipalidad. ● Los terrenos en los cuales se emplazarán las obras deberán poseer una superficie igual o superior a 1000 m². ● Los terrenos deberán ser zonas con alto riesgo delictual. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Municipalidades ● Corporaciones Municipales ● Organizaciones Comunitarias ● Centros de Estudios de educación o similares ● ONGs o Fundaciones ● Otros privados sin fines de lucro 	<p>Proyectos nuevos o de continuidad HASTA: \$40.000.000</p> <p>Proyectos de intervención breve HASTA: \$10.000.000</p>	POR LLAMADO
Programa Chilestadios/Instituto Nacional del Deporte (IND)	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción: Edificación de la infraestructura necesaria, adecuada y suficiente para la práctica del fútbol. ● Mejoramiento: Ejecución de obras tendientes a mejorar las condiciones de la infraestructura existente, tales como instalación de duchas en camarines, nivelación de canchas de tierra, etc. ● Reposición: Renovación de parte de una instalación, tales como reposición de techumbre dañadas, reemplazo de cierros en mal estado, reparación de graderías existentes, etc. ● Normalización: Regularización de infraestructura y trazados deportivos para cumplimiento de normas, tales como adecuación de medidas de canchas. ● Equipamiento: Consiste en la instalación de arcos de fútbol reglamentarios, con sus respectivas mallas y la provisión de cuatro banderines de córner y un marcador 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos pueden ser postulados por la Municipalidad o por las respectivas organizaciones privadas deportivas sin fines de lucro. ● Los terrenos en donde se emplazan los proyectos deben pertenecer a la organización que los postula o estar en comodato. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Municipalidades ● Organizaciones Deportivas con una antigüedad de 3 años contados desde su incorporación al Registro de Organizaciones Deportivas del IND. 	DE ACUERDO A CONDICIONES DEL RESPECTIVO LLAMADO	POR LLAMADO





FONDO/UNIDAD FINANCIERA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?	BENEFICIARIO	MONTO MIN - MONTO MÁX.	FECHA DE POSTULACIÓN
FONDEPORTE/Instituto Nacional del Deporte (IND)	<ul style="list-style-type: none"> ● Formación para el Deporte: Escuela de Deporte y Escuela de Formación Motora. ● Deporte Recreativo: Taller Deportivo Recreativo y Evento Deportivo Recreativo. ● Deporte de Competición: Organización de Competencias y Premiación de Competencias. ● Infraestructura Deportiva: Equipamiento Deportivo en espacios públicos. ● Ciencias del Deporte: Investigación en ciencias del deporte. 	Pueden postular los municipios y las respectivas organizaciones potencialmente beneficiarias.	<ul style="list-style-type: none"> ● SENAME ● JUNJI ● INJUV ● Colegios Municipalizados dependientes del DAEM. ● Colegios Municipalizados dependientes de Corporaciones Municipales de Educación. ● Colegios particulares subvencionados. ● Colegios Particulares Pagados. ● Corporación Municipal de Educación. ● Fundación que atiendan niños o jóvenes hasta 18 años. ● Organizaciones Deportivas inscritas en el IND. ● Municipalidades. ● SENAMA, SENADIS, CONADI. 	Formación para el Deporte DESDE: \$1.500.000 HASTA: \$5.000.000 Deporte Recreativo DESDE: \$1.500.000 HASTA: \$5.000.000 Deporte de Competición DESDE: \$1.500.000 HASTA: \$5.000.000 Infraestructura Deportiva HASTA: \$10.000.000 Ciencias del Deporte Dependiendo del área temática: HASTA: \$20.000.000 , \$30.000.000 Y \$ 60.000.000	POR LLAMADO
Fondo Iniciativa Local (FIL)/Ministerio Secretaría General de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos de Fortalecimiento: cursos, capacitaciones, talleres, charlas, entre otros. ● Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Social: Reparación de techumbre, ventanas, puertas, pinturas interiores y exteriores de las sedes, cierre interior o exterior, estucos, arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas lluvias, papeles murales, alumbrado y calefacción, entre otros. 	Pueden postular los municipios y las respectivas organizaciones potencialmente beneficiarias.	<ul style="list-style-type: none"> ● Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales. ● Asociaciones y comunidades indígenas. ● Corporaciones y fundaciones de derecho privado chilenas. ● Organizaciones No Gubernamentales. ● Organizaciones deportivas regidas por la Ley N° 19.712. 	Proyectos de fortalecimiento HASTA: \$1.500.000 Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Social HASTA: \$800.000 EN ZONAS RURALES EXISTIRÁ UN BONO ADICIONAL DE \$500.000	POR LLAMADO





FONDO/UNIDAD FINANCIERA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?	BENEFICIARIO	MONTO MIN - MONTO MÁX.	FECHA DE POSTULACIÓN
Programa Recuperación de Barrios (PRB)/Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	<ul style="list-style-type: none"> ● Recuperación de la identidad de los habitantes del barrio con su entorno. ● Rescate de elementos patrimoniales tangibles e intangibles. ● Prevención y recuperación del medio ambiente que conforma el espacio público del barrio. ● Incorporación de elementos situacionales que otorguen seguridad en los lugares donde conviven y transitan diariamente los vecinos. 	Las postulaciones pueden ser realizadas sólo por los Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> ● El barrio será elegido de acuerdo a los límites operativos entregados por el MINVU. 	50 UF por viviendas entregadas por el MINVU 5 UF por viviendas entregadas por el MUNICIPIO 0,5 UF por viviendas entregadas por los VECINOS	POR LLAMADO
Ampliación de Coberturas JUNJI/Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción: Obra que se ejecuta en un determinado terreno, permitiendo con ello la conformación de un nuevo local. ● Ampliación: Es toda obra que permite aumentar el espacio físico de una determinada edificación. ● Adecuación o habilitación: toda obra necesaria para acondicionar una construcción existente con el fin de proporcionar la funcionalidad y habitabilidad requerida para el funcionamiento de un jardín infantil de acuerdo a la 	Las postulaciones pueden ser realizadas sólo por los Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> ● Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI a través de la Municipalidad. 	El monto dependerá de la tipología constructiva y proyecto a postular.	POR LLAMADO
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)/Gobierno Regional (GORE)	Infraestructura social y económica en las áreas de educación, salud, agua potable rural y urbana, alcantarillado, caminos rurales, pavimentación urbana, electrificación urbana	Los proyectos pueden ser presentados por municipios, servicios públicos o empresas del Estado, los cuales a su vez deberán ser sometidos al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y ser recomendados por la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación (SERPLAC) o el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), de acuerdo a los montos y las metodologías de evaluación técnico económica de dicho sistema	De acuerdo a la tipología de cada proyecto.	De acuerdo a proyecto (sin límite de presupuesto)	POR LLAMADO





FONDO/UNIDAD FINANCIERA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?	BENEFICIARIO	MONTO MIN - MONTO MÁX.	FECHA DE POSTULACIÓN
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR 2% Cultura)/Gobierno Regional (GORE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades Artísticas y Culturales que consideran sólo la realización de actividades ● Actividades Artísticas y Culturales que consideran además equipamiento Regional ● Identidad Regional 	<ul style="list-style-type: none"> ● Entidades Públicas en General. ● Municipalidades de la Región del Bio Bio y Asociaciones de Municipalidades de la Región del Bio Bio. ● Instituciones Privadas sin fines de lucro: <ul style="list-style-type: none"> - Corporaciones, Fundaciones, Universidades, O.N.G. - Organizaciones culturales y sociales de la región, (juntas de vecinos, centros de padres y apoderados, comunidades indígenas, agrupaciones de adultos mayores regidas por la Ley Nº 19.418 sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias. 	De acuerdo al proyecto a presentar (artistas, comunidad en general, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> ● MUNICIPIOS: DESDE \$3.000.000 HASTA \$20.000.000 ● GRANDES INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Y AGRUPACIONES CULTURALES: DESDE \$2.000.000 HASTA \$15.000.000 ● ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y/O DE BASE: DESDE \$1.500.000 HASTA 	POR LLAMADO
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR 2% DEPORTE)/Gobierno Regional (GORE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Deporte Recreativo. ● Deporte Formativo. ● Capacitación, perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano, dirigido a profesores, entrenadores, monitores, dirigentes deportivos, jueces y árbitros. ● Deporte Competitivo. <ul style="list-style-type: none"> - Competitiva General: destinada a los deportistas o instituciones en general. - Competitiva Deportistas Destacados. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Entidades Públicas en general. ● Municipalidades de la Región del Bio Bio y Asociaciones de Municipalidades de la Región del Bio Bio. ● Instituciones Privadas sin fines de lucro: <ul style="list-style-type: none"> - Corporaciones, Fundaciones, O.N.G, Asociaciones Deportivas de la Región del Bio Bio, Consejos Locales de Deportes, Uniones Comunales de Juntas de Vecinos. - Organizaciones Deportivas de Base sin fines de lucro: ligas deportivas, clubes deportivos, clubes deportivos escolares y organizaciones deportivas femeninas, organizaciones de adultos mayores, de mujeres, de discapacitados y de jóvenes. 	De acuerdo al proyecto a presentar (clubes deportivos, comunidad en general, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> ● MUNICIPIOS: DESDE \$3.000.000 HASTA \$20.000.000 ● GRANDES INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO: DESDE \$3.000.000 HASTA \$10.000.000 ● ORGANIZACIONES DE BASE: DESDE \$1.500.000 HASTA \$6.000.000 	POR LLAMADO
Circular 33/Gobierno Regional (GORE)	<ul style="list-style-type: none"> ● Adquisición de activos no financieros (vehículos, maquinaria, equipamiento, etc.). ● Conservación de infraestructura pública (edificios, caminos, etc.). 	Los proyectos pueden ser presentados por Municipios y otras entidades públicas.	De acuerdo al proyecto (organizaciones comunitarias, bomberos, carabineros, comunidad en general)	De acuerdo a proyecto (sin límite de presupuesto)	POR LLAMADO

